

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35727 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 417/10F en el que se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a doña Leonor Bravo Pineda, con DNI 43442617X y domicilio en la calle Nuestra Señora del Port 385-387 planta baja de Barcelona con sus facultades intervenidas.

Plazo para la comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando designa apud-acta.

La comunicación de créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111 Edif. C 13.^a planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 9 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074876-1